

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de enero de 1998.—La Secretaria.—10.596.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones del Henares, Sociedad Anónima», y catorce más sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se han señalado los días 30 de marzo de 1998 en primera subasta con arreglo al tipo fijado, 30 de abril de 1998 en segunda con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo y 28 de mayo de 1998 en tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 6.200.000 pesetas (finca número 3.994), 9.300.000 pesetas (finca número 13.561) y 14.600.000 pesetas (finca número 3.162).

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de cada una de las anteriores cantidades.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2.330 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse

la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 40. Piso segundo, número 4, escalera, digo piso segundo A de la casa número 16 de la calle Torrelaguna en esta ciudad perteneciente al bloque 2.º de «Edificaciones Viurba, Sociedad Limitada». Ocupa una superficie útil de 58 metros 91 decímetros cuadrados y se compone de diversas dependencias y servicios, teniendo además servicio de calefacción central. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 73 del libro 26, tomo 3.467, finca número 3.994.

Urbana.—Número 47. Piso séptimo, letra C, en planta séptima del bloque «Coro», situado entre la calle Alalpardo y camino de Santiago, hoy calle Camino de Santiago, número 1, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 28, libro 98, tomo 3.553, finca número 13.561.

Urbana.—Parcela de terreno en Camarma de Esteruelas, señalada con los números 20-22 del plano de parcelación. Tiene 1.174 metros cuadrados y está situada en la calle de Nuestra Señora del Rosario, número 22, de la urbanización «Nuevo Camarma». Sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar de 121 metros 86 decímetros cuadrados con porche, vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, dormitorio principal con cuarto de baño, otro dormitorio doble, dos dormitorios sencillos con armarios empotrados, cocina con trastero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 96 del libro 44, tomo 3.098, finca número 3.162.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—10.561.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quevedo García, contra don Francisco Castellano Chamarro y doña Ana María Escobar Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Tipo: 12.947.828 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18, y procedimiento 102/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 112 del plano de la urbanización «El Robledal», en término de Villalbilla. Hoy calle Acacias, número 112. Ocupa una superficie de 945,39 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Serrano, en línea de 34,95 metros; derecha, entrando, en línea de 34,50 metros con la parcela número 113 de la urbanización; izquierda, en línea de 30,20 metros con la calle del Escorial, y fondo, en línea de 27,70 metros, con la parcela 115 de la misma urbanización. Sobre dicha parcela se encuentra edificada la siguiente construcción: Urbanización «El Robledal», en término de Villalbilla. En una única planta, con una superficie de 114 metros 31 decímetros cuadrados, y se compone de lo siguiente: Garaje, hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El acceso a dicha vivienda es a través del porche de entrada, orientado al oeste. Dicha vivienda unifamiliar está enclavada en el perímetro de la parcela, la que la rodea por todos sus aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 45 del tomo 3.261, libro 57, finca número 3.233-N, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Alcalá de Henares a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Emelina Santa Páez.—El Secretario.—10.334.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 205/1996, a instancias de «Servicios y Suministros Mara, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Alcobendas a 14 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—10.398.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Mancisidor del Río y doña María Cristina Izuzquiza Palacio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/0000/18/0368/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda segundo izquierda, portal C, perteneciente al número 11, de la calle A, situada en la segunda planta, tercera en orden de construcción de inmuebles y se halla designada con el número 140 de general, hoy calle Azalea, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 208 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, poseyendo, además, una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca 26.486, tomo 606, libro 527, folio 110.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 16 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—10.368.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 121/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, contra don José Salvador Badiola Aldarondo y doña Juana Badiola Ibaceta, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la

tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda tipo M, de la casa señalada con el número 5 B y 5 C, de la avenida de Denia, en Alicante. Tiene acceso por el portal señalado con el número 5 B. Está situada en la planta segunda o cuarta de construcción. Inscrita en el tomo 2.343, libro 1.415, sección 1, folio 144, finca registral número 80.792, inscripción primera.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 6.692.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—10.500.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 227/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de la mercantil «PSA Credit España, Sociedad Anónima», frente a don Agustín Camacho Bayo y don Manuel Camacho Bayo, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 17 de abril de 1998, y hora de las once, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de mayo de 1998, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuarse el día 18 de junio de 1998, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 024/00017/0227/93.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en dicho establecimiento bancario, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras